CONTENIDO

1. OBJETO 2
2. ASPECTOS GENERALES 2
3. PERSPECTIVAS DEL ESTUDIO 3
3.1. PERSPECTIVA LEGAL 3
3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL 3
3.2.1. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO 3
3.2.2. PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL QUE PARTICIPAN DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS: 4
3.2.3. PROVEEDORES A NIVEL REGIONAL QUE PARTICIPAN DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS: 4
3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA 5
3.3.1. CAPITAL DE TRABAJO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.3.2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ O DE SOLVENCIA: 5
3.3.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 6
3.3.4. PATRIMONIO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.3.5. PROCESOS EN SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 6
3.4.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: 6
3.4.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS 7
3.4.3. ANALISIS DE LA DEMANDA 7
3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA 15
3.6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO 15

Instituto Departamental de Salud de Nariño

icontec ISO 9001
SC-CER98915
IQNet
CO-SC-CER98915

1. OBJETO

El presente estudio del sector tiene como objeto la contratación para el suministro de equipos para el Laboratorio de Salud Pública necesarios para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 64 municipios del departamento de Nariño.

Con base en el Decreto 1082 del 2015, donde reza que las entidades estatales deben realizar un estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación, el Laboratorio de Salud Pública del Instituto Departamental de Nariño presenta el siguiente documento, adhiriéndose a los lineamientos de la "Guía para la elaboración de estudios del sector"

2. ASPECTOS GENERALES

Mediante el Decreto 401 de Julio 15 de 1993 de la Gobernación de Nariño, organiza el Sistema de Salud del Departamento de Nariño y se crea el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO-IDSN, un establecimiento público descentralizado del orden departamental, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con una Junta Directiva, un Director nombrado por el Gobernador del Departamento y una planta de personal; sujeto a lo regulado en la Ley 10 de 1990 y a las demás disposiciones que le son aplicables como establecimiento público.

Como autoridad sanitaria direcciona el mejoramiento de la calidad, seguridad y acceso en la atención en salud, desarrollando acciones de inspección, vigilancia y control, asistencia técnica y articulación intersectorial, basados en la promoción de la salud, la gestión del riesgo y de la salud pública con participación y concertación social, que impacten favorablemente en las condiciones de vida, sanitarias y ambientales de los habitantes de Nariño. De igual manera se encarga de la coordinación de los entes que conforman el SGSSS a Nivel departamental.

Para efectos de dar cumplimiento a los postulados contenidos en el Decreto 780 de 2015 El IDSN debe adelantar los contratos respectivos, previo cumplimiento de la normatividad contractual aplicable: las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001 y Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

Con fin de fortalecer el desarrollo de estas acciones en vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 64 municipios del departamento de Nariño, se necesita adquirir equipos para garantizar las actividades contempladas en el PAS 2023 y dar cumplimiento de las competencias del Laboratorio de Salud Publica establecidas en el Decreto 780 de 2015 donde se establece la organización de la Red Nacional de Laboratorios y reglamenta su gestión, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, prestación de servicios e investigación y dar cumplimiento a la Resolución 1619 de 2015 sobre estándares de calidad para los LSP, de igual manera dar cumplimiento al PAS de la dimensión de Salud Ambiental– Plan Decenal y Resolución 518 de 2015.

Para la elaboración del análisis del sector, se tiene en cuenta la adquisición de equipos de laboratorio desde la vigencia 2015 la comparación de la adquisición de equipos con otros laboratorios de salud pública departamentales, el número de proveedores que participan, procesos que se han que se han desarrollado bajo las modalidades de acuerdo a la cuantía y a la normatividad vigente en materia de contratación, el valor de los anteriores procesos de adquisición,

icontec ISO 9001 SC-CER98915
IQNet CO-SC-CER98915

los estados financieros de los posibles proponentes y se ha abordado desde las siguientes perspectivas:

Perspectiva legal
Perspectiva comercial
Perspectiva financiera
Perspectiva organizacional
Perspectiva técnica
Perspectiva de análisis de riesgo

3. PERSPECTIVAS DEL ESTUDIO

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

La contratación estatal en Colombia se rige a partir de la Ley 80 de 1993, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010, Decreto 1082 de 2015, la cual tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El Gobierno Nacional por medio del Decreto ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente, además diseña, organiza y celebra acuerdos marco de precios, así como diseña y propone políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, como entidad estatal a través de la contratación pública debe procurar obtener los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan territorial de salud.

Actualmente se tomó en cuenta en el Instituto Departamental de Salud de Nariño el Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el cual menciona el Plan Anual de Adquisiciones, el Registro Único de Proponentes RUP, la estructura y documentos del proceso de contratación, modalidades de selección, enajenación de bienes del estado, garantías y aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación, entre otros, y además menciona la necesidad de realizar un Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, por lo cual se implementa el presente documento.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.2.1. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

icontec ISO 9001 SC-CER98915
IQNet CO-SC-CER98915

Los principales centros de consumo están ubicados en las principales ciudades de Colombia, las cuales cuentan con poblaciones superiores al millón de habitantes y además, con redes de laboratorios públicos y privados que demandan este tipo de insumos como por ejemplo: Bogotá (7.181 millones de habitantes), Medellín (2.569 millones de habitantes) y Cali (2228 millones de habitantes).

3.2.2. PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL QUE PARTICIPAN DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS:

Estos proveedores se distribuyen por zonas en toda Colombia y por lo general para Nariño, los asesores tienen a su cargo la "zona sur" que incluye Valle, Cauca, Nariño y Putumayo. A continuación se describe brevemente el alcance de cada una de las empresas proveedoras.

AVÁNTIKA: Empresa que suministra reactivos químicos, vidriería, insumos y equipos de laboratorio para control de calidad, investigación, docencia y medio ambiente. Son importadores directos de fábrica y distribuidores autorizados de las más prestigiosas marcas del mundo entre las cuales se encuentran: JT Baker • MacronChemicals • Hach • Julabo • Panasonic • AccuStandard • Schott • Nalgene • Brand • VWR International • Fisher Scientific • Whatman • Sartorius • Sigma Aldrich • Olympus • Ohaus • Biomerieux • Dibico.

INNOVACION TECNOLOGICA S. A. S: Empresa dedicada al comercio al por mayor de equipo partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

KHYMOS SAS: Empresa que ofrece un servicio integral para laboratorios de análisis con: Partes. Equipos, Análisis, Consumibles, Entrenamiento y Soporte Técnico.

LAB BRANDS es una compañía presente en el laboratorio colombiano desde mediados del siglo pasado. Abrió operaciones en los años 60 como una oficina de representación del grupo Schott AG, multinacional alemana vinculada al desarrollo del vidrio con invenciones importantes para la humanidad como el vidrio refractario y las placas Ceram® para cocinas. En 1976 se creó la compañía en Colombia (Schott colombiana) y se amplió el negocio a comercialización de productos y equipos para el laboratorio fabricados por terceros.

ULTRASCHALL DE COLOMBIA Es una empresa fundada en el 2010 siendo la única empresa en Colombia dedicada a la comercialización de equipos médicos en imágenes diagnosticas por ultrasonido. En 2014 amplía su portafolio de marcas representadas convirtiéndose en una empresa multimarca, entre los productos nuevos incluyen líneas destinadas a comercializar en laboratorios.

SCIENTIFIC PRODUCTS: Es una compañía que tiene como objetivo suplir a nivel nacional bajo importación directa todas las necesidades de equipos e insumos utilizados en laboratorios de análisis, investigación, control de calidad, clínicos y docentes. Busca cubrir la demanda de los laboratorios en Reactivos analíticos, equipos, vidriera, plásticos y accesorios en general.

3.2.3. PROVEEDORES A NIVEL REGIONAL QUE PARTICIPAN DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS:

A nivel regional la participación de los proveedores para este objeto contractual es mínima y se limita a un par de proveedores debido a la modalidad de contratación de subasta inversa y a que los productos solicitados no representan su principal actividad económica.

icontec ISO 9001 SC-CER98915
IQNet CO-SC-CER98915

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Conocer los estados financieros de una empresa es importante tanto para la administración de la misma como para los terceros que estén interesados en invertir en ella, o contratar con ella con el fin de evaluar si es capaz de cumplir con lo estipulado en los contratos, es por esto que se hace de vital importancia que el Instituto Departamental de Salud de Nariño discrimine en los estudios previos de los procesos de adquisición los índices financieros con el fin de garantizar los procesos de adquisición por invitación pública.

Para el análisis de las condiciones financieras de los proponentes y para definir los criterios que se plasmarán en los estudios previos como requisitos habilitantes, se realizó la consulta de la información financiera que se encontró publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades que corresponden al año 2021, con el fin de evaluar si los proponentes tienen la capacidad de proveer la ejecución del contrato sin retrasos o incumplimiento por des financiación se tuvieron en cuenta los siguientes indicadores Índice de Liquidez (IL), Nivel de Endeudamiento (NE) y Razón de cobertura de intereses.

El comportamiento de los proveedores para los indicadores seleccionados se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Indicadores financieros por proveedor analizado

No	Proveedor	IL	NE%	RCI
1	Avantika Colombia SAS	2.27	44	12,4
2	Innovacion Tecnologica SAS	2.01	49.7	5,8
3	Khymos SA	1.82	54.9	69,0
4	Lab Brands	2.33	43	34,8
5	Ultra Schall de Colombia SAS	1.44	69.6	0,7
6	Scientific Products	2.90	34.5	14,5

Cálculos a partir de información obtenida de https://siis.ia.supersociedades.gov.co

3.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ O DE SOLVENCIA (IL):

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Esto permite tener un conocimiento real de la verdadera capacidad de la empresa para cumplir con sus actuales obligaciones o para adquirir nuevos compromisos.

El valor promedio del índice de liquidez es de 2.13, lo que indica que los oferentes aquí mencionados son empresas que tienen capacidad de pago a corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras o para adquirir nuevos compromisos. El valor más bajo del IL para los

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

oferentes analizados es de 1.4 por lo cual se fija como requisito habilitante un IL > a 1.0 para facilitar la participación de otros proponentes.

3.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE):

Es un concepto utilizado por las entidades bancarias y otros otorgantes de crédito para definir la relación de los pagos a las deudas respecto al ingreso mensual.

El valor mínimo es 34.5% y el valor máximo es 69.6%; por lo tanto, se fija el valor de 60% como máximo nivel de endeudamiento teniendo en cuenta que se niveles más altos de endeudamiento pueden poner en riesgo la ejecución del contrato.

3.3.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI):

LA RCI es una relación que indica, para un período de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa.

Los valores de RCI obtenidos de los proveedores analizados oscilan entre los 0.7 y 69, sin embargo se fijara como requisito habilitante un RCI >= 1.5 para facilitar la participación de otros proponentes.

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.4.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio; el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El indicador mínimo requerido de rentabilidad sobre patrimonio debe ser >0.

Tabla 2. Rentabilidad sobre patrimonio

No	Proveedor	Utilidad operacional	Patrimonio	Rentabilidad sobre patrimonio
1	Avantika Colombia SAS	$ 2,358,109,000	$ 7,908,844,000	0.30
2	Innovacion Tecnologica SAS	$ 6,222,274,000	$ 15,329,874,000	0.41

icontec ISO 9001 SC-CER98915
IQNet CO-SC-CER98915

3	Khymos SA	$ 2,940,065,000	$ 7,711,528,000	0.38
4	Lab Brands	$ 12,447,441,000	$ 18,913,210,000	0.66
5	Ultra Schall de Colombia SAS	$ 841,702,000	$ 2,888,047,000	0.29
6	Scientific Products	$ 1,113,664,000	$ 5,531,896,000	0.20

3.4.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Utilidad Operacional / Activo Total; el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 3. Rentabilidad sobre activos

No	Proveedor	Activos Totales	Patrimonio	Rentabilidad sobre activos
1	Avantika Colombia SAS	$ 14,129,518,000	$ 7,908,844,000	0.17
2	Innovacion Tecnologica SAS	$ 30,496,470,000	$ 15,329,874,000	0.20
3	Khymos SA	$ 17,084,169,000	$ 7,711,528,000	0.17
4	Lab Brands	$ 33,185,921,000	$ 18,913,210,000	0.38
5	Ultra Schall de Colombia SAS	$ 9,498,097,000	$ 2,888,047,000	0.09
6	Scientific Products	$ 8,444,509,000	$ 5,531,896,000	0.13

3.4.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.4.3.1. CÓMO SE HA ADQUIRIDO EQUIPOS PARA LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN EL PASADO EN IDSN

Se realiza la revisión de los procesos realizados entre los año 2019 al primer semestre 2022 con el fin de verificar la forma como se realizaron estas adquisiciones anteriormente y se observó que durante este periodo se han realizado compras de equipos de laboratorio por la modalidad de subasta a la inversa; por lo tanto el presente proceso de compra de equipos de laboratorio por subasta a la inversa es el tercero que se pretende realizar entre el periodo 2019 al primer semestre del 2023.

Se realiza la revisión de los procesos realizados entre los años 2019 a 2022 con el fin de verificar la forma como se realizaron estas adquisiciones anteriormente y se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Modalidad de los procesos de adquisición.
- Objeto del contrato.
- Valor proyectado según el estudio de mercado.
- Valor adjudicado.

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si habido lugar a vigencias futuras, adiciones en tiempo y en valor. Oferentes que han participado en los procesos de selección.

3.4.3.1.1. MODALIDAD DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN:

NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS EN AÑO 2022	MODALIDAD
SASP1122	Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa
SASP1222	Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa

3.4.3.1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS EN AÑO 2022	OBJETO DEL CONTRATO
SASP1222	El Contratista se obligará con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a suministrar los equipos de laboratorio, descritos en el anexo No 1 que hace parte integral del presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad 2.1.1 - Gestionar la compra e instalación de equipos incluida y presupuestada en el proyecto FORTALECIOMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMATICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLOGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CODIGO BPIN 2020000100177 y para fortalecer el desarrollo de las acciones de vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 64 municipios del Departamento de Nariño y el cumplimiento de las competencias del LSP en el marco del decreto 2323 de 2006, decreto780 de 2016, Resolución 1619 de 2015, conforme a la descripción técnica definida en el **Anexo Técnico 1.**
SASP1222	El Contratista se obligará con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a suministrar los equipos de laboratorio, descritos en el anexo No 1 que hace parte integral del presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad 2.1.1 - Gestionar la compra e instalación de equipos incluida y presupuestada en el proyecto FORTALECIOMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMATICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLOGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CODIGO BPIN 2020000100177 y para fortalecer el desarrollo de las acciones de vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 64

icontec ISO 9001 SC-CER98915
IQNet CO-SC-CER98915

	municipios del Departamento de Nariño y el cumplimiento de las competencias del LSP en el marco del decreto 2323 de 2006, decreto780 de 2016, Resolución 1619 de 2015, conforme a la descripción técnica definida en el **Anexo Técnico 1.**

3.4.3.1.3. VALOR PROYECTADO SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO

AÑO 2022	PROYECTADO	EJECUTADO
SASP1122	$ 1.407.294.579	$ 394.025.485
SASP1222	$ 996.686.896	$ 722.097.911
TOTAL	$ 2.403.981.475	$ 1.116.123.396

La diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado se debe a ítems declarados desiertos debido a incumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de oferentes y a la capacidad reducida para ofertar la totalidad de los equipos que hacían parte de cada lote.

3.4.3.1.4. NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

PROCESO	OFERENTE ADJUDICADO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
SASP1121	AVANTIKA COLOMBIA SAS	2022000368	29/02/2022	02/04/2022	$ 153.308.300
	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	2022000372	29/02/2022	02/04/2022	$ 195.943.450
	KHYMOS	2022000371	29/02/2022	02/04/2022	$ 44.773.735
	TOTAL				$ 394.025.485

PROCESO	OFERENTE ADJUDICADO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
SASP1222	QUIMITRONICA	2022000611	28/10/2022	30/12/2022	$ 46.784.255
	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	2022000612	31/10/2022	31/03/2023	$ 192.415.976
	AVANTIKA COLOMBIA SAS	2022000614	31/10/2022	30/11/2022	$ 38.605.670
	LAB BRANDS SASA	2022000615	31/10/2022	31/12/2022	$ 67.354.000
	SCIENTIFIC PRODUCTS	2022000616	31/10/2022	31/03/2023	$ 29.097.000
	ULTRASCHALL DE COLOMBIA	2022000619	31/10/2022	31/03/2023	$ 227.200.000
	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO SAS	2022000620	31/10/2022	30/12/2022	$ 120.641.010
	TOTAL				$ 722.097.911

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

3.4.3.1.5. EJECUCIÓN DE CONTRATOS

PROCESO	OFERENTE ADJUDICADO	CDP	RP
SASP1121	AVANTIKA COLOMBIA SAS	1521	2021000010
	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	1521	221000012
	KHYMOS SAS	1521	2021000011

PROCESO	OFERENTE ADJUDICADO	CDP	RP
SASP1222	QUIMITRONICA	1521-1421	
	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	1521-1421	
	AVANTIKA COLOMBIA SAS	1521-1421	
	LAB BRANDS SASA	1521-1421	
	SCIENTIFIC PRODUCTS	1521-1421	

3.4.3.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN?

A continuación, se identifican y analizan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en las que se han adquirido insumos, reactivos desde 2018, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para esto, se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. La comparación se realizará con otros Laboratorios de Salud Pública de otros departamentos, teniendo en cuenta la similitud en el número de población que tienen a Nariño, el número de municipios a vigilar, se tomó los cercanos a nuestro departamento como Valle, Cauca, Putumayo.

En el siguiente cuadro, se relaciona el número de población por cada departamento, los municipios en que está dividido políticamente y la extensión en Km^2.

Departamento	Capital	Superficie (km^2)	Municipios	Habitantes
Amazonas	Leticia	109.665	2	83.808
Antioquia	Medellín	63.612	125	6.994.792
Arauca	Arauca	23.818	7	308.301
Atlántico	Barranquilla	3.019	23	2.835.509
Bogotá	Bogotá	1.775		7.968.095
Bolívar	Cartagena de Indias	25.978	45	2.258.929
Boyacá	Tunja	23.012	123	1.267.378
Caldas	Manizales	7.888	27	1.046.418
Caquetá	Florencia	88.965	16	423.857
Casanare	Yopal	44.490	19	444.602
Cauca	Popayán	29.308	41	1.528.076
Cesar	Valledupar	22.905	25	1.359.719

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

Chocó	Quibdó	46.530	31	557.654
Córdoba	Montería	25.020	30	1.868.166
Cundinamarca	Bogotá	24.210	116	3.577.177
Guainía	Inírida	72.238	1	52.627
Guaviare	San José del Guaviare	52.957	4	92.281
Huila	Neiva	19.890	37	1.149.598
La Guajira	Riohacha	20.848	15	1.015.909
Magdalena	Santa Marta	23.188	30	1.476.665
Meta	Villavicencio	85.635	29	1.088.749
Nariño	Pasto	32.820	64	1.631.117
Norte de Santander	San José de Cúcuta	21.648	40	1.658.835
Putumayo	Mocoa	24.885	13	374.042
Quindío	Armenia	1.845	12	577.543
Risaralda	Pereira	4.140	14	988.091
San Andrés y Providencia	San Andrés	52	2	65.663
Santander	Bucaramanga	30.537	87	2.340.657
Sucre	Sincelejo	10.670	26	981.727
Tolima	Ibagué	23.562	47	1.350.060
Valle del Cauca	Cali	22.195	42	4.622.132
Vaupés	Mitú	54.135	3	51.133
Vichada	Puerto Carreño	100.947	4	116.944

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

Teniendo en cuenta que Nariño tiene una población de 1.631 millones de habitantes y 64 municipios a los cuales debe realizar vigilancia en salud pública, se tomarán los siguientes departamentos con características similares en cuanto a población y número de municipios, teniendo en cuenta departamentos de la costa y de la sierra y Norte de Santander porque también posee la figura de Instituto Departamental de Salud:

- Bolívar= 45 municipios. Número de habitantes: 2.258.929.
- Córdoba= 30 municipios. Número de habitantes: 1.868.166.
- Norte de Santander= 40 municipios. Número de habitantes: 1.658.835
- Tolima= 47 municipios. Número de habitantes: 1.350.060

De igual manera se tomó los Departamentos cercanos a Nariño: Valle del Cauca, Cauca y Putumayo

Se realiza la revisión de los procesos realizados en los anteriores años con el fin de verificar la forma como se realizaron estas adquisiciones y se siguen los lineamientos establecidos en la Guía para el análisis del sector, entre los cuales se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Modalidad de los procesos de adquisición.
- Objeto del contrato.
- Valor proyectado según el estudio de mercado.
- Valor adjudicado.
- Número de contratos suscritos para el efecto.

3.4.3.2.1. MODALIDAD DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN:

A continuación, se relaciona la modalidad de los procesos de adquisición de insumos y reactivos realizados en los departamentos ya mencionados que fueron encontrados en el SECOP:

DEPARTAMENTO	AÑO	# DE PROCESOS REALIZADOS	MODALIDAD
VALLE DEL CAUCA	2019	1.220.02-59-16-001	Proceso de subasta a la inversa
	2018	SD_MC 1.220.02-59.9-013-2018	Proceso de subasta a la inversa
PUTUMAYO	2019	SSD-SASIP-002-2019	Proceso de subasta a la inversa
HUILA	2019	SSSASICV0015-19	Proceso de subasta a la inversa
TOLIMA	2019	089	Proceso de subasta a la inversa
ANTIOQUIA	2017	7695	Proceso de subasta a la inversa

En los departamentos descritos como el caso del Cauca más cercano a Nariño, en 2021 no se han celebrado procesos de compra de equipos bajo la modalidad de subasta a la inversa, así como tampoco se han celebrado en años anteriores, se observó procesos de adquisición de equipos en 2020 bajo la modalidad de contratación directa en lo referente a equipos de uso relacionado a COVID-19

Se puede observar en los Departamentos descritos, que la modalidad de contratación que predomina sobre todo en 2017 y 2018 es la y la mínima cuantía y contratación directa. También se observan procesos por subasta inversa en los departamentos revisados desde año 2014 hasta 2018 pero en cantidad mínima y solo en Putumayo esta modalidad de contratación no se observa que se haya aplicado.

3.4.3.2.2. OBJETO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta los procesos de adquisición de insumos y reactivos realizados en los departamentos objeto de análisis se relaciona a continuación el objeto establecido en los contratos de adjudicación, según el número de proceso celebrado por cada departamento:

El objeto contractual que se tomo es el mismo o similar al del IDSN y se puede observar que en los departamentos revisados es suministro y en otra compraventa de reactivos, insumos, equipos. En el caso de los departamentos donde la contratación es por compra directa se observa en el objeto

que la compra está dirigida hacia el evento a vigilar, por ejemplo, enfermedades transmitidas por alimentos, enfermedades transmitidas por aguas, de enfermedades infecciosas y virales, ETV, entomología.

DEPARTAMENTO	# DE PROCESOS REALIZADOS	OBJETO
VALLE DEL CAUCA	1.220.02-59-16-001	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A FIN DE CUMPLIR CÓN LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD E INVIMA. SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E LA AUTORIDAD SANITARIA P/\RA LA GESTIÓN DE LA SLAUD A NIVEL TERRITORIAL.
	SSD_1.220.02.59-16-005	LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISÍONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD E INVIMA, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PUTUMAYO	SSD-SASIP-002-2019	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO"
HUILA	SSSASICV0015-19	COMPRA DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA
ANTIOQUIA	7695	Adquirir equipos de laboratorio para las diferentes áreas técnicas del laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
TOLIMA	089	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA ADQUISICION, DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, AREA DE ATENCION A LAS PERSONAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y GESTION DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA".

3.4.3.2.3. VALOR PROYECTADO VS EL EJECUTADO.

icontec ISO 9001 SC-CER98915
IQNet CO-SC-CER98915

A continuación, se describe la tabla de valores proyectados VS ejecutados establecidos en el SECOP

DEPARTAMENTO	AÑO	# DE PROCESOS REALIZADOS	VALOR PROYECTADO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA
VALLE DEL CAUCA	2019	1.220.02-59-16-001	$ 475,492,926	$ 419.371.022	$ 56.121.904
	2018	SSD_1.220.02.59-16-005	$ 381,803,073	$ 381.510.782	$ 292.291
PUTUMAYO	2019	SSD-SASIP-002-2019	$ 113,857,258	$ 113,857,258	$ 0
HUILA	2019	SSSASICV0015-19	$ 699,530,634	$ 699.295.825	$ 234.809
TOLIMA	2018	089	$ 229,999,993	$ 229,384,400	$ 0

Los valores proyectados versus los ejecutados en la contratación directa no hay diferencias porque se adjudica al único proponente, para el caso de los procesos de subasta abreviada por otra parte se observan diferencias debido a la reducción de precios de parte de los oferentes en el transcurso de los lances, esto en beneficia de la entidad contratante.

3.4.3.2.4. NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO, VIGENCIAS DE LOS MISMOS Y VALOR POR OFERENTE:

Para los procesos realizados en los años 2017 a 2019 se tienen los siguientes datos:

DEPARTAMENTO	# DE PROCESOS REALIZADOS	OFERENTE ADJUDICADO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	VALOR
VALLE DEL CAUCA	1.220.02-59-16-001	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	1.220.02-59-16-6022	25 de septiembre de 2019	$276,501,022.00
		INNOVATEK SAS	.220.02-59-16-6026	01 de octubre de 2019	$142,870,000.00
	SSD_1.220.02.59-16-005	EQUIPOS LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	SSD_1.220.02.59-16-5424	15 de noviembre de 2018	$ 252,990,782.
		ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	1.220.02-59.8-5448	19 de noviembre de 2018	$128,520,000.
PUTUMAYO	SSD-SASIP-002-2019	SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD SIES S.A.S	1128	13 de agosto de 2019	$ 113,857,258
HUILA	SSSASICV0015-19	ICOSAN INTERNACIONAL LTDA	1320 DE 2019 - LOTE 2 Y 3	09 de diciembre de 2019	$523,779,750

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

		PRODUCLINICOS DEL SUR LTDA	1321 DE 2019 - LOTE 1	09 de diciembre de 2019	$175,516,075
TOLIMA	089	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	1994	02 de octubre de 2018	229,384,400
ANTIOQUIA	7695	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	4600007974	14 de diciembre de 2017	756,994,700
	7695	BPL MEDICAL S.A.S	4600007982	14 de diciembre de 2017	347,550,924.

Según lo revisado en SECOP, se observa en la mayoría de los departamentos los documentos que por norma deben publicarse excepto en el Departamento del Cauca donde se adjudicó dos procesos se observa acto administrativo de publicación, pero no se encontró los contratos publicados y en el caso de Tolima un proceso que se terminó anormalmente después de convocado porque los oferentes no cumplían con los requisitos del pliego de condiciones. Respecto de los contratistas en la mayoría de los departamentos son empresas conocidas en la comercialización de equipos de laboratorio que también han sido proveedores del IDSN a lo largo del tiempo, aunque también se observa proveedores que no han ingresado a nuestra institución. Se observa que la celebración de la mayoría de los contratos es en el segundo semestre del año y hay algunos en los últimos días de diciembre cuyo tiempo de ejecución es durante la vigencia siguiente y también se observa escasa cantidad de contratos que inician al comienzo de año y durante el primer semestre.

3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para el presente proceso que pretende realizar el Instituto Departamental de Salud de Nariño, dependencia Laboratorio de Salud Pública se requiere que los ofertantes aporten las fichas técnicas de cada ítem ofertado, así como la carta de garantía y demás documentos de tal manera que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente, los requisitos técnicos contenidos en la norma ISO/IEC 17025 bajo la cual se encuentra acreditado el LSP y demás lineamientos correspondientes a la gestión metrológica.

De igual manera los ofertantes deben adelantar los procesos de importación ya que la cadena de fabricación de los dispositivos generalmente se ubica en el exterior y el traslado implica mayor esfuerzo. Esto puede influir en la oportunidad en la entrega y aumenta la probabilidad de recibir solicitudes de prorrogas.

3.6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

A continuación, se detalla la matriz de análisis de riesgos relacionados con el objeto a contratar en el proceso para la adquisición de insumos y reactivos necesarios para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 64 municipios del departamento.

Riesgos Previsibles	Tipificación	Estimación		Asignación	
		Forma	Cuantitativa	Contratista	IDSN
		Forma de Mitigarlo	%		

No firma del contrato por parte del contratista	Se puede generar por la falta de acuerdo con el clausulado del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia, publicando en los documentos del proceso como estudios previos, pliego y anexos la minuta contractual especificando en ella el alcance del objeto y las especificaciones que lo desarrollan y las obligaciones contractuales de los contratantes; exigiendo garantía de seriedad de la oferta con suficiencia proporcional al bien o servicio que se pretende contratar	100	x	
Riesgos Económicos	Cambios en las variaciones macroeconómicas del mercado relacionadas con la inflación, tasa de interés, imposición de nuevos impuestos posteriores al cierre del proceso licitatorio que podrían generar efectos económicos adversos a los intereses del contratista afectando el equilibrio económico del contrato	Transferir el riego exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	100	x	
Riesgo crediticio	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, y deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.	Transferir el riego exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	100	X	

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

Riesgo cambiario	Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados, y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes, y deberá cubrir y soportar el 100% de la perdida ocasionada por la fluctuación en la tasa de cambio.	Transferir el riego exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	100	X	
Riesgo de operación	Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a la fabricación e importación del bien objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.	Transferir el riego exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	100	X	
Riesgo Operacional	La entrega de los bienes no se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	Realizar la verificación técnica de los bienes contratados por intermedio del Almacenista del IDSN y del Supervisor del Contrato al momento de la entrega de los bienes por parte del Contratista	100	X	

Instituto Departamental de Salud de Nariño

icontec ISO 9001
SC-CER98915
IQNet
CO-SC-CER98915

Riesgo Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Transferir EL RIESGO exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, de igual manera la Entidad realizar estricto control de ejecución del contrato, verificando las etapas de cumplimiento basados en los informe de supervisión y/o interventorías y verificando que las pólizas de cumplimiento aseguren la ocurrencia de cualquier evento que implique incumplimiento de contrato y se expidan además en los términos y plazos en proporción a la cuantía y naturaleza del bien o servicio a contratar	100	X	
Riesgo Operacional	mala calidad de los bienes a adquirir	Transferir EL RIESGO exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, de igual manera la Entidad deberá realizar estricto control de ejecución del contrato, verificando las etapas de cumplimiento basados en los informe de supervisión y/o interventorías y verificando que las pólizas de cumplimiento aseguren la ocurrencia de cualquier evento que implique incumplimiento de contrato y se expidan además en los términos y plazos en proporción a la cuantía y naturaleza del bien a contratar	100	X	

icontec ISO 9001 SC-CER98915
IQNet CO-SC-CER98915

Riesgo tributario	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.	Transferir el riego exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	100		

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Pérdida del Bien	La pérdida, destrucción, deterioro, o robo del objeto del presente proceso de selección está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción. En todo caso, el contratista deberá entregar al IDSN el bien objeto del presente proceso de selección, en pro de la satisfacción de la necesidad de orden público; por lo que deberá soportar el 100% de la perdida, destrucción, deterioro, o robo del bien objeto del presente proceso de selección. El riesgo de la pérdida del bien objeto del presente proceso de selección, por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, es asumido por el contratista, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no se hubiere destruido sin la mora de la administración.	Transferir el riego exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	100	x	
De la Naturaleza	Hechos de que provienen de la naturaleza como terremotos, inundaciones, tormentas	Por la naturaleza de la incertidumbre del acaecimiento de estos sucesos le corresponde a las partes contratantes implementar planes de contingencias	50	x	x
Caso Fuerza Mayor y Fortuito	Riesgo de Fuerza Mayor Asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales que afecten los bienes, equipos y personal del Contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	Por la naturaleza de la incertidumbre del acaecimiento de estos sucesos le corresponde a las partes contratantes implementar planes de contingencias	50	x	x

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Transporte del Bien	El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, perdida, deterioro o danos de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. El contratista, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte del material y los seguros que se desprenda por causa de robo, destrucción, perdida, deterioro o daños, del bien objeto del presente proceso de selección	Transferir el riego exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	100	x	
Calidad e Idoneidad del Bien:	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	Transferir el riego exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	100	x	
RIESGOS ASUMIDOS POR EL IDSN					

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

Fuerza Mayor o Caso Fortuito:	Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el IDSN.	Por la naturaleza de la incertidumbre del acaecimiento de estos sucesos le corresponde a la parte contratante implementar planes de contingencias	100		x
Mora en el Pago	Riesgo derivado de la mora en el pago por parte del Estado, serán asumidos por el contratante y se estiman en el valor de los intereses moratorios civiles probados	Apropiación oportuna y suficiente para amparar el valor del contrato, y pago oportuno del valor del contrato en la medida en que el contratista cumpla con todos los requisitos establecidos por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO para el pago.	100		x

REFERENCIAS:

- Guía para la elaboración de estudios del sector. Colombia compra eficiente.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–
- Información Financiera RUP de los posibles oferentes a 2020
- Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades

Daniana Maritza de La Cruz
Subdirectora de Salud Pública IDSN
Aprobó

Jorge Luis Cerón Pérez
Profesional Universitario Laboratorio de Salud Pública
Proyectó

icontec ISO 9001
SC-CER98915
IQNet
CO-SC-CER98915